

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA "INMOBILIARIA DAVALU S. A.".-

CUANTIA S/. 3'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy viernes trece de
septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante mí, JUAN
ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de
este Cantón, comparece la compañía INMOBILIARIA DAVALU S. A.,
legalmente representada por la señora MARIA MONTESDEOCA
GARCIA, quien declara ser estado civil casada, en su calidad
de Gerente y representante legal de la mencionada compañía,
según nombramiento que se agregará más adelante como
documento habilitante.- La compareciente es ecuatoriana,
mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz
para obligarse y contratar a quien de conocerla personalmente
en este acto, Doy Fe.- Bien instruida en el objeto y
resultado de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
que dice así: SEÑOR NOTARIO:- Sirvase incorporar una en la
que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
Sociales de la Compañía "INMOBILIARIA DAVALU S. A.", al tenor
de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.-
Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la

María Montesdeoca García, en su calidad de Gerente y
representante legal de la Compañía "INMOBILIARIA DAVALU S.
Conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que



1.327-96

se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- A) La compañía INMOBILIARIA DAVALU S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el catorce de septiembre de mil novecientos, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Juan Antonio Haz Quevedo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y tres de octubre de mil novecientos noventa, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; y, B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA DAVALU S. A., en sesión celebrada el día cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, acordó aumentar el capital social de la compañía y reformar sus Estatutos Sociales, autorizando a la Gerente para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.-

TERCERA.- DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, la señora Maria Montesdeoca Garcia, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía INMOBILIARIA DAVALU S. A., declara mediante este instrumento público:- UNO.- Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES; DOS.- Que las tres mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido íntegramente

Guayaquil, Noviembre 29 de 1995 ✓

000003

Srita.
MARIA GABRIELA MONTESDEOCA GARCIA ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA DAVALU S.A. en sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de elegir a Ud. GERENTE de la Empresa. De acuerdo con los Estatutos Sociales, corresponde a Ud. la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual; y, todas las atribuciones y deberes determinados en los Estatutos Sociales y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años. ✓

Los mencionados Estatutos Sociales, se otorgaron ante el Notario Vigésimo del Cantón Abogado Antonio Haz Quevedo, el 14 de Septiembre de 1990, y se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de Octubre de 1990. ✓

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Ud. mis sentimientos de consideración y estima personal ✓

ATENTAMENTE

Heidi H. Urengo
HEIDI MARCELA URENGO SABAS ✓
PRESIDENTE /

Guayaquil, Noviembre 29 de 1995 ✓

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL. ✓

Maria Gabriela Montesdeoca Garcia
MARIA GABRIELA MONTESDEOCA GARCIA ✓



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente*
Folio(s) *21, 689* (Registro Mercantil No.
11.951 Expediente No.
Se cancelan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, *23 de 1995*



Miguel Alcivar Andrade
MIGUEL ALCIYAK ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"INMOBILIARIA DAVALU S.A.", CELEBRADA EL CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día cinco de
septiembre de mil novecientos noventa y seis, en el local que se
encuentra ubicado la calle P. Icaza 407 y Córdova, Octavo Piso, se
reunen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA DAVALU S. A.,
señores Conrado Urrego Vargas, propietario de una acción de un mil
sucres; Luz Sabas Arboleda de Urrego, propietaria de una acción de
un mil sucres; David Urrego Sabas, propietario de una acción de un
mil sucres; y, Heidi Urrego Sabas, por sus propios derechos como
propietaria de una acción de un mil sucres y por los derechos que
representa de la compañía Comercializadora Lusa S. A., en su
calidad de Gerente y representante legal, como propietaria de mil
novecientos noventa y seis acciones de un mil sucres cada una.-Por
hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y
representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse
en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de
conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Ochenta de
la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha
resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más
adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia de la Titular
señorita Heidi Urrego Sabas y actúa como Secretaria la suscrita
Gerente señora María Montesdeoca García.-Acto seguido la
Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por
Objeto: "Conocer y resolver sobre el aumento de capital,



suscripción y forma de pago"; y, DOS.- "Conocer y resolver sobre la reforma al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.".- La Presidente de la Compañía solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES; RESOLUCION DOS: Aprobar que la totalidad de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital las suscriba la compañía COMERCIALIZADORA LUSA S. A., quien ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de setecientos cincuenta mil sucres, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; RESOLUCION TRES: Aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las acciones que conforman el aumento de capital ha realizado en esta Junta los señores Conrado Urrego Vargas, Luz Sabas Arboleda de Urrego, David Urrego Sabas y Heidi Urrego Sabas; RESOLUCION CUATRO: Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía INMOBILIARIA DAVALU S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de esta compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES; y, está dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al cinco mil,

contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía. El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, el mismo que será aumentado cumpliendo las disposiciones legales determinadas en la Ley de Compañías.-"; y, RESOLUCION CINCO: Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de este acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por la Secretaria. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretaria que certifica.- f) Conrado Urrego Vargas.- f) Luz Sabas de Urrego.- f) David Urrego Vargas.- f) Heidi Urrego Vargas, p.s.p.d. y p.l.q.r.- f) María Montesdeoca García.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA DAVALU S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Septiembre 5 de 1.996



Gabriela Montesdeoca

SRA. MARIA MONTESDEOCA GARCIA
SECRETARIA

suscritas por la compañía Comercializadora Lusa S. A.; TRES.- Que el pago de las acciones del aumento de capital se lo ha hecho de la siguiente manera: la compañía COMERCIALIZADORA LUSA S. A., ha suscrito tres mil acciones de un mil sucres cada una y ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de un setecientos cincuenta mil sucres, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; CUATRO.- Que la suscriptora del aumento es una compañía de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en esta ciudad de Guayaquil; y, CINCO.- Que se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía INMOBILIARIA DAVALU S. A., de tal forma que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de esta compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES; y, está dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al cinco mil, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía. El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, el mismo que será aumentado cumpliendo las disposiciones legales determinadas en la Ley de Compañías.-".- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- La Gerente y representante legal de la compañía, señora María Inés García, declara bajo juramento que el aumento de tres millones de sucres se encuentra íntegramente



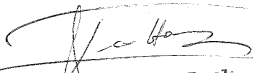
suscrito y pagado, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas del cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, que resolvió el aumento y de acuerdo a los libros contables de la compañía.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota del nombramiento de la Gerente inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA DAVALU S. A., celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- SEXTA.- CONCLUSION.- Sirvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de escritura pública y otorgue las copias de Ley, para la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Suayaquil.- f) Ab. Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el Acta de Junta General Extraordinaria y la copia del nombramiento de Gerente.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba y ratifica, firmando conmigo en unidad de acto, Doy Fe.-

Gabriela Montedecola

SRA. MARIA MONTEDEOLA GARCIA
C.C. 1706938634
C.V. 105-051
RUC. 0990182531001

AB. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

TORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DAVALU S. A., EN SEIS FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL A VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-


Ab. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Yo, Juan Antonio Haz Quevedo, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, TOMO NOTA en esta fecha que según Resolución número 96-2-1-1-0004748, de fecha 15 de Octubre de 1.996, del Abogado Victor Anchundia Places, Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil Encargado, de la Superintendencia de Compañías, ha sido aprobado EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DAVALU S. A., cuya matriz reposa en mis Archivos.- Guayaquil, Octubre 18 de 1.996.




Ab. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento -

to de lo ordenado en la Resolución No. 96-2-1-1-0004748, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el quince de Octubre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene - la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUERITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA DAVALL S. A., de fojas 64.964 a 64.972, Número 19.218 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.885 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i nueve de Octubre de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy,

se tomó nota de esta escritura a foja 33.105 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i nueve de Octubre de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto - 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i nueve de Octubre de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil